Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

FECHA: 12 de agosto de 2022	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Terminación:** 10:34 am	**SITIO:** SESIÓN VIRTUAL Encuentro virtual vía Zoom. https://unad-edu-co.zoom.us/j/97037850987

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			**REUNIONES AÑO 2022**																	
Nombre	***Q***	**Cargo**	**Feb 17**	**Mar 4**	**Mar 22**	**Mar 29**	**Mar 29**	**Abr 29**	**Abr 29**	**May 9**	**May 9**	**May 13**	**May 27**	**Jun 13**	**Jun 29**	**Jul 1**	**Jul 29**	**Ago s 2**	**Ago s 12**	
MARTHA VIVIANA VARGAS	*	DECANA (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	
FREDY ALEXIS RODRÍGUEZ FIQUITIVA	*	LÍDER NACIONAL MAESTRIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
MARIA DEL PILAR TRIANA	*	LIDER NACIONAL MAESTRIA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
IRMA CRISTINA FRANCO	*	LIDER NACIONAL DESARROLLO ALTERNATIVO SOSTENIBLE Y SOLIDARIO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
ADRIANA MARÍA ROJAS ANGARITA	*	LIDER NACIONAL PSICOLOGÍA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
CARLOS ARTURO ROMERO HUERTAS	*	LIDER NACIONAL SOCIOLOGIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
RAUL [illegible]EJANDRO MARTINEZ	*	LIDER NACIONAL ARTES VISUALES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
PAOLA ANDREA NOREÑA GIL	*	LIDER NACIONAL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
CRISTIÁN FABIÁN RODRÍGUEZ	*	LIDER NACIONAL FILOSOFIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
JORGE IVAN ALVARADO CASTAÑEDA	*	LIDER NACIONAL PROGRAMA DE MÚSICA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
KEYLA ANDREA PORRAS	*	LIDER NACIONAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEPORTIVA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

FREDY DE JESÚS MOJICA	*	REPRESENTANTE DOCENTES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NELSON ENRRIQUE PARRA ACEVEDO	*	REPRESENTANTE EGRESADOS				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DANIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ RIAÑO	*	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LIZETH ALEJANDRA AMÉZQUITA	*	LÍDER NACIONAL UNIDAD SOCIOHUMANÍSTICA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TATIANA MARTÍNEZ SANTIS	*	LÍDER DE INVESTIGACIÓN ECSAH	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JACQUELINE PÉREZ VERGARA		SECRETARIA TÉCNICA (secretario)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

INVITADOS DE LA SESIÓN

LUIS GABRIEL PUERTA	Líder ECSAH Zona occidente
CARLOS FRANCISCO COVALEDA POLO	Líder ECSAH Zona Sur
NORMA CONSTANZA MOLINA	Lideresa ECSAH Zona Amazonia Orinoquia Amazonia
MARÍA ISABEL POSSO	Lideresa ECSAH Zona Centro sur
SANDRA MILENA FONTECHA PABÓN	Líder ECSAH Zona Centro Oriente
EVANGELINA PÉREZ CORZO	Lideresa ECSAH Zona Caribe
CLAUDIA TERESA HERNÁNDEZ	Lideresa ECSAH Zona Boyacá
YENNY ANDREA PEDREROS	Lideresa ECSAH Zona Centro Bogotá Cundinamarca
LINA GARZÓN BELTRÁN	Docente de la Unidad de Sociohumanística acompaña procesos disciplinarios.
DANIELA HERNÁNDEZ	Líder de Internacionalización de la escuela

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX**= Se excusó. **N**= No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. ***Q**** = Cuórum

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación y aval del acuerdo ruta de admisión al programa de Psicología: Por el cual se reglamenta la ruta de admisión para el programa de Psicología Resolución 12986 de 6 de julio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

3. Presentación y aval del acuerdo por el cual se establecen las características y funciones del comité de admisiones para los aspirantes del programa de Psicología con Res. 12986 de 6 de julio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
4. Presentación y aval de Movilidad internacional docentes ECSAH. Ruta Rural Murcia - Presupuesto aprobado por el ICETEX.
    1. Cecilia Andrea Acosta
    2. Cindy Ordoñez.

2. Aprobación del acuerdo por el cual se establece la articulación académica de los programas de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades – ECSAH, mediante la oferta de créditos académicos con los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida.

Varios

- Aval del CE para inicio del proceso de resignificación del Consejo de Escuela.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros Consejo de Escuela)

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalo al correo electrónico: consejoescuela.ecsah@unad.edu.co

Anexos:

- Ruta Rural- movilidad
- Acuerdo UNAD florida
- Ruta de Admisión
- Acuerdo funciones de admisión.

Los soportes o anexos reposan en el Drive AGOSTO 12 DE 2022:
https://drive.google.com/drive/folders/1jf77s5eauk8WCM6VfqEoK3_73OUUUmNo?usp=sharing

Próxima sesión: mes de septiembre de 2022

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
2	Se avala los dos proyectos de acuerdos: 1. Acuerdo ruta de admisión al programa de Psicología: Por el cual se reglamenta la ruta de admisión para el programa de Psicología Resolución 12986 de 6 de julio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. 2. Acuerdo por el cual se establecen las características y funciones del comité de admisiones para los aspirantes del programa de Psicología con Res. 12986 de 6 de julio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD	Adriana Rojas	19-08-2022

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

SGS CO18/8455 SGS CO17/7811 SGS CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis SGS CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

4	Avala la ruta de Movilidad internacional docentes ECSAH. Ruta Rural Murcia - Presupuesto aprobado por el ICETEX	Líder de	
5	Aprobación del acuerdo por el cual se establece la articulación académica de los programas de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades – ECSAH, mediante la oferta de créditos académicos con los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida, *sugiere revisar el documento sobre el tema de los códigos.*		
6	Varios: Aprobación el diseño del reglamento interno del consejo de Escuela de Artes y Humanidades y en las próximas sesiones del consejo de escuela se analizará por lo menos la primera propuesta de ese reglamento.		

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
1	**Verificación de quorum:** La secretaria técnica Jacqueline Pérez realiza la verificación del quorum y confirma que asistieron todos los consejeros.	
2	**Presentación y aval del acuerdo ruta de admisión al programa de Psicología: Por el cual se reglamenta la ruta de admisión para el programa de Psicología Resolución 12986 de 6 de julio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.** La Dr. Viviana Vargas da apertura al consejo de escuela ordinario el día 12 de agosto, realiza la bienvenida a los consejeros que hacen parte de este consejo de escuela, concede la palabra a Jacqueline Pérez secretaria general para la apertura de los puntos de la agenda: Toma la palabra la secretaría general del consejo de escuela Jaqueline Pérez realiza la socialización del orden del día de la agenda. *La Doctora Viviana Vargas realiza tres observaciones a la agenda:* *-Las observaciones: el punto dos y tres no son para aprobación, esos acuerdos los aprueba el consejo académico, lo que concede el consejo de esta escuela es un aval, una presentación del proyecto con aval para el trámite del consejo académico y de este consejo de escuela se debe generar un acta que se entrega al consejo académico. Este cuerpo colegiado es el encargado de avalar los acuerdos de ruta de admisión y del comité de admisiones respectivamente del programa de psicología.* *Inclusión de un punto de Varios: Es socializar en este Consejo de Escuela producto de la reunión con dos representantes estamentarios de este cuerpo colegiado, una resignificación del consejo de escuela.* La Doctora Viviana Vargas aprueba el orden del día y brinda la palabra a los consejeros para que realicen observaciones frente al orden del día.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	La Doctora Viviana Vargas concede la palabra a la secretaria técnica del consejo de escuela Jacqueline Pérez quien realiza la apertura del punto dos de la agenda: Presentación y aval del acuerdo ruta de admisión al programa de Psicología: Por el cual se reglamenta la ruta de admisión para el programa de Psicología Resolución 12986 de 6 de julio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. La secretaria general concede la palabra a la profesora Andriana María Rojas Angarita para socializar el acuerdo: Con relación a las observaciones realizadas en el encuentro de la escuela anterior, respecto a la ruta de admisión se enfatiza en lo siguiente: - De acuerdo a las precisiones del porqué surge la ruta, en el momento de la completitud que exigió el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo al artículo 57 (resolución 21795 de 2020), solicitaban evidencias e indicadores de los componentes formativos en la renovación y/o modificación del registro calificado: Precisiones que se presentaron frente al perfil y la actualización del ingreso ajustado a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado, este punto planteaba un interrogante que relacionaba el tema de admisión, por ello se realizaron precisiones de cómo se presenta el perfil de admisiones y la actualización del ingreso ajustado a la nueva vigencia del registro calificado, Por lo tanto allí se realiza la respuesta donde se plantea que se tendría una ruta de admisión, articulada con un comité y dinamizar este proceso para poderlo socializar. Es importante tener en cuenta por qué se realiza este proceso, teniendo en cuenta que el aspirante debe reconocer las condiciones del programa desde el momento de la inscripción Este acuerdo contiene la reglamentación de la ruta de admisión en el programa de psicología, donde se plantea lo siguiente: Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992. Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento Estudiantil de la UNAD, el cual en su artículo 22 define la inscripción como el "Acto mediante el cual el aspirante solicita ingreso a programas de formación en cualquiera de los niveles o ciclos que oferta la institución, a través del registro y la información exigida por la Universidad." y en el artículo 23 define el ingreso como la "forma como un estudiante, una vez cumplido el trámite de inscripción respectivo, accede formalmente a los procesos formativos y servicios académicos que ofrece la Universidad en cualquier nivel de formación." Que el plan de estudios del programa de Psicología de la UNAD, con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 12986 de 6 de julio de 2022 con código SNIES 3274 cuenta con un total de 160 créditos académicos. En virtud de lo anterior, **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO**: **Generalidades.** Establecer el proceso correspondiente a la ruta de admisión para los aspirantes al programa de Psicología resolución 12986 de 6 de julio de 2022. Parágrafo Primero. El proceso de admisión incluye un proceso de preinscripción y la aplicación de una prueba de admisión. **Parágrafo Segundo**. La presentación de la prueba de admisión implica el pago de derechos pecuniarios, reglamentados en el Acuerdo número 051 Del 25 de noviembre De 2021, por el cual se establece valor correspondiente a la presentación de la prueba de admisión, en los programas académicos que lo requieran para el ingreso de estudiantes nuevos. Dicho pago no es reembolsable. **Parágrafo Tercero**: El pago del derecho pecuniario para la presentación de la prueba de admisión no garantiza el ingreso al programa. Éste depende de los resultados del aspirante en la prueba teniendo en cuenta los cupos disponibles en cada zona. **Parágrafo Cuarto**. Una vez el aspirante sea admitido deberá pagar los derechos pecuniarios reglamentarios para la matrícula en los programas académicos de la UNAD mediante el proceso estipulado por Registro y Control. Parágrafo Quinto: El proceso de la ruta estará dinamizado por un comité de admisión delegado por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades con representación en zona. Este Comité será encargado de liderar y gestionar las acciones que conlleve el proceso para la admisión de aspirantes al programa de psicología, y sus funciones y constitución se establecerán de manera formal a través de Acuerdo emitido por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	ARTÍCULO SEGUNDO. Oferta del programa. El programa de Psicología resolución 12986 de 6 de julio de 2022 se oferta con un límite de cupos otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, por lo que todo aspirante al programa de Psicología debe realizar un proceso de admisión. **Parágrafo Primero.** Los aspirantes interesados en el proceso de homologación externa o acuerdos para reconocimientos de saberes deberán realizar la ruta de admisión y previa a su preinscripción; solicitarán asesoría en cada centro con el fin de orientarse frente a las exigencias del plan de estudios del programa de Psicología de la UNAD. Parágrafo Segundo. Los estudiantes de otros programas de la UNAD que aspiran a ingresar al programa de Psicología a través de homologación interna o cambio de programa deberán realizar la ruta de admisión y previa a su preinscripción solicitarán asesoría en cada centro con el fin de orientarse frente a las exigencias del plan de estudios del programa de Psicología de la UNAD. **ARTÍCULO TERCERO. Preinscripción y requisitos de la ruta de admisión.** El aspirante al programa de Psicología deberá realizar un proceso de preinscripción que culminará con el pago de los derechos pecuniarios de la prueba de admisión. **Parágrafo primero.** Previa a la preinscripción, el aspirante es responsable de hacer el reconocimiento de las características del programa mediante la exploración del micrositio y la aceptación de los términos y condiciones para la admisión al programa de Psicología. **Parágrafo segundo.** Una vez se valide la aceptación de los términos y condiciones del aspirante se genera el recibo de pago del derecho pecuniario que permite la presentación de la prueba de admisión. **ARTÍCULO CUARTO: Prueba de admisión.** Esta será aplicada bajo el liderazgo del comité de admisiones del programa de Psicología en el espacio previsto en el campus, una vez el aspirante formalice su proceso de preinscripción Gy empleando los mecanismos tecnológicos que para el efecto disponga la Universidad. **Parágrafo Primero.** El objeto de la prueba de admisión es reconocer el nivel de comprensión de los aspirantes frente a las condiciones y características del programa, así como valorar sus competencias básicas en los términos de calidad, perfil de ingreso y propósitos de formación previstos para el programa de Psicología. **Parágrafo Segundo**: La prueba de admisión se evaluará mediante los siguientes componentes: Reconocimiento de las condiciones del programa, competencias genéricas y aspectos psicosociales relacionados con el perfil de admisión. Parágrafo Tercero. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD aplicará los procesos y procedimientos de carácter técnico y tecnológico que garanticen calidad, transparencia en la aplicación y la garantía de la identidad de los aspirantes durante el desarrollo de la prueba de admisión.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Parágrafo Cuarto El desarrollo de la prueba de admisión implica la aceptación del uso de tecnología que permita la validación de identidad y la recolección de datos que el proceso conlleve. El aspirante que incurra en una práctica indebida que afecte la confiabilidad de la prueba será retirado del proceso de admisión. **Parágrafo Quinto:** El aspirante es el responsable de contar con los requerimientos técnicos necesarios para realizar la prueba de admisión y la UNAD no se hace responsable por las fallas que se presenten en el momento de presentación de la prueba. Hacen parte de los requerimientos técnicos: Contar con una conexión a internet de mínimo 1Mb (aunque se recomienda el uso de una conexión estándar banda ancha de 2Mb), con un dispositivo que disponga de cualquiera de los siguientes navegadores: Google Chrome superior o igual a la versión 68.0.3440.106; Mozilla Firefox Quantum o superior a la versión 61.0.2 o Safari superior o igual a la versión 3.2.1 **ARTÍCULO QUINTO: Ingreso de aspirantes admitidos**. El comité de admisiones del programa de Psicología autorizará la formalización de la matrícula de los aspirantes en orden descendente del puntaje total hasta llegar al número de admitidos fijado por la UNAD para el periodo académico respectivo. **Parágrafo Primero**: El resultado de la prueba aplicará únicamente para el período de matrícula que determine la convocatoria según calendario del proceso de admisión. **Parágrafo Segundo**: El aspirante seleccionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad interna y adelantará el proceso de matrícula correspondiente. **Parágrafo Tercero**: El programa de Psicología determina el número de cupos disponibles por zona de acuerdo con el histórico de matrícula. Aclarando, que en caso de que la zona no utilice los cupos asignados, el programa podrá redistribuirlos de acuerdo a la necesidad de matrícula. **ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Adicional a ello, se realiza una precisión sobre una inquietud presentada por la representante de estudiantes Daniela Alejandra González Riaño, sobre una casuística presentada con algunos aspirantes que no aprobaron quedando con una modalidad que nos les permite acceder a esas estrategias de gratuidad que aparecían como estudiantes y no como nuevos, esta pregunta se realizó a registro y control y ellos han establecido un procedimiento y el aspirante debe inactivar la preinscripción por medio del FUS, registro y control lo va a incluir en el Formato único de Solicitud. *Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas, sugiere incluir en la resolución del programa en el considerando la descripción de los programas tipificados requieren unos cupos de componentes prácticos.*	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	La Dr. Viviana Vargas concede la palabra a la profesora Andriana María Rojas Angarita para que realice la presentación de las características y funciones del comité de admisiones para los aspirantes del programa de Psicología con Res. 12986 de 6 de julio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD: Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional". Que el acuerdo 039 del 03 de diciembre del 2019 en sus artículos 71, 72, 73 y 74 reconoce la naturaleza, composición, alcance y funciones de las escuelas y los consejos de escuela dentro de la estructura organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, otorgando la facultad para la formulación y aprobación de acuerdos que regulen los procesos dentro de los programas y su gestión académica. En virtud de las anteriores consideraciones, **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO**. Establecer las características y funciones del comité de admisiones para los aspirantes del programa de Psicología con Res. 12986 de 6 de julio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD **Parágrafo 1. Asignación**: Se designará un comité de admisiones con representación en zona, contratación 11.5 y asignación de 350 horas centradas en las funciones de la ruta de admisión. **Parágrafo 2. Requisitos del perfil**: Los docentes que conformen el comité de admisiones cumplen con las siguientes características: • Pregrado en Psicología. • Preferiblemente con estudios y/o experiencia asociada a procesos de selección.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	• Certificación de E-mediador en AVA. • Experiencia mínima de 5 años de docencia en la UNAD. • Reconocimiento y apropiación del modelo pedagógico Unadista. • Alto sentido de identidad y pertenencia institucional. • Postura ética que aporte a la transparencia del proceso de admisión. • Compromiso evidenciado y orientación al logro. • Competencias laborales (Responsabilidad, Comunicación, Trabajo en equipo, Flexibilidad y adaptación al cambio, Iniciativa, Toma de decisiones y Creatividad e innovación). • Competencias básicas (Capacidad de aprendizaje). **ARTÍCULO SEGUNDO:** Propósito del comité. El comité de admisión será encargado de liderar y gestionar las acciones que conlleve el proceso para la admisión de aspirantes al programa de psicología. Las funciones específicas se establecen en los siguientes parágrafos: **Parágrafo 1.** Formular el calendario del proceso de admisión teniendo en cuenta sus diferentes momentos, las fechas de matrícula y de inicio de actividades académicas estipuladas por la universidad **Parágrafo 2.** Liderar el proceso de convocatoria y comunicación con los aspirantes al programa de psicología **Parágrafo 3.** Establecer los mecanismos de comunicación con las diferentes unidades vinculadas al proceso de admisión **Parágrafo 4.** Verificar los procesos relacionados con (a) la aceptación de uso y tratamiento de datos personales y (b) de términos y condiciones para la admisión e ingreso al programa de Psicología por parte de los aspirantes. **Parágrafo 5.** Gestionar los procesos correspondientes a las puntuaciones de la prueba de admisión **Parágrafo 6.** Liderar la actualización permanente de los cuestionarios y casos que forman parte de la prueba de admisión, junto con los equipos de apoyo que participen en su diseño y actualización. **Parágrafo 7.** Realizar verificación del número de aspirantes que realiza la preinscripción, los admitidos y matriculados a fin de garantizar la asignación de cupos permitidos para el programa. **Parágrafo 8.** Brindar orientaciones en los casos de homologación externa e interna, así como para los procesos de reconocimiento de saberes, de manera previa a la preinscripción de los aspirantes	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Parágrafo 9. Sistematizar y promover la autoevaluación del proceso de admisión. Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas, presenta las siguientes observaciones, primera: los docentes estarán tiempo completo y la segunda, si se contempla un parágrafo donde se describa la selección de los miembros del comité que dinamizarán desde la decanatura nacional el liderazgo del programa, esto surge para conocer quiénes van a direccionar la elección del comité para verificar esos requisitos. La Dr. Viviana Vargas concede la palabra a los consejeros para realizar preguntas sobre el acuerdo: Toma la palabra el profesor Cristian Fabián Rodríguez Suárez, felicita al equipo de filosofía, respecto al caso de los aspirantes cuando son aceptados y por alguna razón o circunstancia no pueden hacer efectiva la matrícula y posterior a ello, no podrán hacer la inscripción en el periodo siguiente, frente a lo anterior, es posible considerar el caso fortuito y de fuerza mayor que se encuentra en el Código Civil Colombiano. *Toma la palabra la profesora Andriana María Rojas Angarita, socializa la respuesta a la pregunta anterior y no se ha tenido en cuenta en las mesas de trabajo, pero se adicionaría un parágrafo.* Toma la palabra la profesora Constanza molina, socializa la siguiente pregunta: Frente al perfil del candidato del comité de admisión es clínico. *Toma la palabra la profesora Andriana María Rojas Angarita, socializa la respuesta a la pregunta anterior y expone que el perfil del candidato no es necesariamente clínico y es más el componente del sentido UNAD, que ostente responsabilidad por el proceso, ya que plantea el acompañamiento al aspirante.* Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas realiza la invitación al cuerpo colegiado para la votación de los dos proyectos de acuerdos. La Doctora Viviana Vargas brinda la palabra a la representante de estudiantes Daniela Alejandra González Riaño para la socialización de dos inquietudes: ¿Cómo se realizan esas pruebas desde el campus, se realizarán por grupos en varios días o en un solo día?, la segunda inquietud, si existe un egresado Unadista que haya sido monitor, pero no cuente con esos años de experiencia, podría estar en ese comité. *Toma la palabra la profesora Andriana María Rojas Angarita socializa las respuestas a las dos inquietudes: Respecto a las pruebas están programadas para un solo día, el estudiante ingresa al campus encontrará el primer entorno donde se visualizará las pruebas escritas y de competencia genéricas, pero teniendo en cuenta el caso fortuito y de fuerza mayor se programará para una segunda fecha y los monitores si se pueden presentar al comité.*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas socializa a los consejeros sobre la espera de la respuesta de planeación, si teniendo en cuenta el valor pecuniario se debe solicitar al consejo superior o se toma los acuerdos que han sido avalados para las otras escuelas. Toma la palabra la profesora Andriana María Rojas Angarita socializa el valor pecuniario para este año es de cien mil pesos. *La Dr. Viviana Vargas agradece la votación y el aval a los dos proyectos de acuerdos, los cuales se entregarán insumos al consejo académico el dieciséis de agosto y ellos realizan sesión el veintitrés de agosto.*	
4	**Presentación y aval de Movilidad internacional docentes ECSAH. Ruta Rural Murcia - Presupuesto aprobado por el ICETEX.** Dra. Viviana Vargas concede la palabra a la secretaria general del consejo de escuela Jacqueline Pérez quien realiza la apertura del punto cuarto de la agenda: Presentación y aval de Movilidad internacional docentes ECSAH. Ruta Rural Murcia - Presupuesto aprobado por el ICETEX. La secretaria general del consejo de escuela Jacqueline Pérez concede la palabra a la invitada Daniela Hernández líder de Internacionalización de la escuela, realiza la socialización de la ruta de movilidad: **La misión académica**: ruta de educación para el desarrollo rural y territorial (Murcia-España) en el periodo de 9 al 17 de octubre de 2022. Universidad de Murcia (España): La Universidad de Murcia (UM) es una universidad pública española, ubicada en la Región de Murcia (España). Sus centros se encuentran distribuidos en cinco campus. Fue fundada originalmente en 1272 bajo la corona de Castilla y posteriormente en 1915. Tiene más de 38 000 alumnos y es una universidad con reconocimiento a nivel nacional e internacional. Pertenece al programa Campus de Excelencia Internacional en el proyecto "Campus Mare Nostrum" junto a la Universidad Politécnica de Cartagena. **Proyección de la ruta rural- Compromisos:** - Generar nuevos contactos y compartir experiencias e información. - Promover mecanismos de cooperación interinstitucional y movilidad académica. - Conocer avances, desarrollos e innovaciones en ciencia, tecnología y educación. - Compartir experiencias y perspectivas alrededor de los avances, desarrollos e innovación socioeducativa. - Identificar oportunidades potenciales y mecanismos para fomentar las relaciones internacionales.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	- Compartir los conocimientos adquiridos en la misión académica con los docentes y los estudiantes de los diferentes programas participantes en la misión académica. - Establecer redes que permitan la participación de docentes y estudiantes de ambas universidades en actividades académicas. - Fortalecimiento microcurricular de los programas participantes a partir de la experiencia sobre estudio territorial. - Fortalecer procesos de investigación y diseño microcurricular - Crecimiento y reconocimiento de las redes académicas y comunidades investigativas de la Universidad que puedan resultar de interés para los procesos académicos ***La misión académica,*** tendrá un costo de 9 millones de pesos por cada docente, incluyendo tiquetes aéreos, transporte terrestre a Murcia y gastos de los viajes. Desde la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales de la UNAD, se postulan a los docentes y administrativos seleccionados ante las convocatorias del Programa de Expertos Internacionales del ICETEX, con la intención de que puedan ser financiados los tiquetes aéreos, pero se aclara que esta es una selección propia del ICETEX, por lo que en el caso que el docente no sea seleccionado deberá asumir los gastos totales de la I RUTA. Es decir; 9 millones de pesos. Los costos de desplazamiento y trámites legales de salida del país serán asumidos por los participantes Para viajar a los países de la Unión Europea y el territorio Schengen es necesario un seguro de viaje a Europa. Este deberá contar con una cobertura sanitaria mínima de 30.000 euros, entre otros requisitos para su estancia. *A continuación, se relaciona los dos perfiles de las docentes seleccionadas en el proceso de financiación:* - *Cecilia Andrea Acosta Sánchez con un monto aprobado para tiquete de seis millones (6.000.000).* - *Cindy Giseth Ordoñez Borda con un monto aprobado para viáticos de cuatro millones quinientos (4.500.000).* *Las dos docentes representaran en la misión académica en la ruta de educación para el desarrollo rural y territorial.* Toma la palabra la Dr. Viviana Vargas, concede la palabra a los consejeros para la socialización de inquietudes y solicita la votación del aval de la ruta de movilidad para el paso al consejo académico. *La Dr. Viviana Vargas agradece la votación y el aval de la ruta de movilidad para el paso al consejo académico.*	
5		Q

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Aprobación del acuerdo por el cual se establece la articulación académica de los programas de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades – ECSAH, mediante la oferta de créditos académicos con los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida. Toma la palabra la Dr. Viviana Vargas sugiere para este punto de la agenda se describa el nombre del acuerdo: Dra. Viviana Vargas concede la palabra a la secretaria general del consejo de escuela Jacqueline Pérez quien realiza la apertura del punto quinto de la agenda: Aprobación del acuerdo por el cual se establece la articulación académica de los programas de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades – ECSAH, mediante la oferta de créditos académicos con los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida. La secretaria general del consejo de escuela Jacqueline Pérez concede la palabra a la invitada Daniela Hernández líder de Internacionalización de la escuela, realiza la socialización de la ruta de movilidad: Se busca como escuela el cumplimiento de las metas y seguir abriendo más rutas a la inversión de segunda lengua. Este año se realizó la sugerencia desde la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales en un comité de internacionalización que se está manejando enfatizaron que como escuela se ha tenido una interesante matricula de los tres programas, pero porque no integrar otros programas, dando alcance a esta sugerencia se adicionaron los siguientes cursos en el acuerdo: Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional". Que de conformidad con el artículo 73, del Acuerdo No. 039 del 03 de diciembre 2019, el Consejo de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el órgano colegiado que ejerce el liderazgo académico y de gobierno. Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante acuerdo N° 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia – CIED en el Estado de la Florida, Estados Unidos.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Que mediante Decreto N° 217 de febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD. Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD. Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de Internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global". Que el literal a), del capítulo I, articulo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de Internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Incrementar la presencia. Visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global. Que el literal b), del capítulo I, articulo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de Internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras. Que el literal c), del artículo 3, del Capítulo I del Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, por medio del cual se fija la política de Internacionalización, define como uno de los objetivos de internacionalización: "Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local." Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones. Que el artículo 43 del Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, establece que la articulación académica de programas se entiende como el ejercicio mutuo de créditos y cursos académicos de programas nuevos o existentes tanto en la UNAD como en la seccional UNAD Florida, que guardan similitudes en su	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación

denominación, área de formación, estructura curricular, propósitos de formación y competencias, de acuerdo a la ley 30 de 1992 y demás normas reglamentarias.

Que el artículo 44 Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, en su literal b), establece la estrategia de créditos académicos para movilidad internacional (transfer credits), como la modalidad mediante la cual el estudiante a lo largo de su proceso formativo, podrá tomar de forma voluntaria un número de créditos académicos de carácter obligatorio o electivo de los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida, los cuales de ser aprobados, son reconocidos como créditos dentro de su plan de estudios, por su Escuela Académica en la UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la oferta de los siguientes cursos para ser reconocidos como créditos electivos dentro del plan de estudios de los programas de Comunicación Social, Filosofía y Psicología.

No.	Código del curso en UNAD Florida	Código curso	Nombre del Curso	Créditos	Programa al que aplica
1	BUS-367	450064	Strategic Planning	3	441-Comunicación social 407-Filosofía
2	COM-111	450073	English Composition I	3	441-Comunicación social 407-Filosofia
3	COM-123	450054	Fundamentals of Communication	3	441-Comunicación social 407-Filosofia
6	COM-248	450090	Theory of Social Communication	3	441-Comunicación social 407-Filosofía
7	ECO-243	450015	Macro-economics	3	407-Filosofía
8	ECO-354	450091	EconomySupport, Promotion and Development	3	407-Filosofía
9	ELE-361	450092	Elective I	3	441-Comunicación social

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-					Aprobación
					407-Filosofia	
10	HUM-122	450081	Ethics and Values	3	407-Filosofia	
11	HUM-123	450067	Philosophy	3	403-Psicología 441-Comunicación social 407-Filosofía	
12	SOC-111	450075	Sociology	3	407-Filosofía	
13	SPS – 353	80010 – 80005 - 80007	Symbols, Sign and Meaning	3	407 – Filosofía 403 – Psicología	
14	HPS – 354	400004	Sexuality and Gender	3	407 – Filosofía	
15	SPS – 353	80010 – 80005 - 80007	Symbols, Sign and Meaning	3	Música Artes Visuales Gestión Deportiva Sociología	
16	COM-111	900001	English Composition I	3	Música Artes Visuales Gestión Deportiva Sociología	

Toma la palabra la Dra. Viviana Vargas sugiere que se adicionen otros programas a los cursos anteriormente expuestos para que sea transversal.

La Dra. Viviana Vargas concede la palabra a la profesora Andrea Porras, solicita dos aclaraciones: la primera, sobre el curso de Gestión Deportiva la idea de ese curso es integrarlo a la oferta que se tiene, por ejemplo, para el componente social solidario donde el estudiante escoge y la segunda si se están utilizando códigos iguales ya que en el documento se visualiza un código de acondicionamiento físico.

Toma la palabra Daniela Hernández líder de Internacionalización de la escuela, socializa la respuesta frente a las inquietudes expuestas anteriormente, la idea es que si el estudiante inscribe el curso de tres créditos de la universidad florida pueda homologar esos tres créditos que le suman en formación complementaria de los tres cursos ofertados de 1 crédito académico.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN-	Aprobación
	Toma la palabra la Dra. Viviana Vargas sugiere que se realice el ajuste respecto a los códigos de los cursos que se maneja en la UNAD Colombia y UNAD Florida, adicional a ello, enfatiza que cuando se abran las matrículas en las zonas se acompañe a los estudiantes, se explique que es un programa ofertado por la UNAD florida con el contenido en inglés, por ello la importancia de revisar para que no genere masivos aplazamientos. Toma la palabra el profesor Cristian Rodríguez, plantea lo siguiente, respecto al tema de aplazamientos en algún momento se habló con secretaría general y la Doctora Emilse Estupiñán de VIACI, se pueda colocar un aviso en registro y control que informe acerca del requisito, cuando realice la matricula se refleje ese aviso y evitar los aplazamientos. Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas realiza la invitación al cuerpo colegiado para la votación de aprobación del acuerdo por el cual se establece la articulación académica de los programas de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades – ECSAH, mediante la oferta de créditos académicos con los programas de pregrado de la seccional UNAD Florida. *La Dr. Viviana Vargas agradece la votación y aprobación del acuerdo, recomienda revisar el documento sobre el tema de los códigos.*	
	Varios: **Aval del CE para inicio del proceso de resignificación del Consejo de Escuela.** Dra. Viviana Vargas concede la palabra a la secretaria técnica del consejo de escuela Jacqueline Pérez quien realiza la apertura del punto sexto de la agenda: Varios: Aval del CE para inicio del proceso de resignificación del Consejo de Escuela. Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas, expone que de acuerdo con el producto de una reunión con los estamentarios de docentes y estudiantes se revisó el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) específicamente los siguientes artículos: Artículo 73: Es el órgano colegiado que ejerce el liderazgo académico y de gobierno de la Escuela. Su misión es la de orientar, implementar, promover y gestionar el desarrollo de las políticas académicas e institucionales que velen por la calidad integral de los programas y proyectos especiales, que se desarrollen en articulación con las unidades misionales y operacionales, dentro de los principios y criterios de actuación Unadistas, para el logro efectivo de la misión y visión institucional, y estará integrado por: a) Decano, quien lo presidirá, o su delegado. b) Un representante del cuerpo académico. c) Líderes Nacionales de Programa o de cadena de formación	Q

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

d) Líder nacional del componente práctico.
e) El Representante de la red de estudiantes, elegido por el estamento
f) El Representante de la red de egresados, elegido por el estamento.
g) Un representante del sector externo que corresponda.
Parágrafo 1. El secretario Académico de Escuela hará las veces de secretario técnico del Consejo de Escuela.
Parágrafo 2. Los consejeros señalados en los literales c), f), g) y h) serán elegidos de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se deben consagrar, como mínimo, las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. El período para estos consejeros será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes.
Parágrafo 3. Los líderes Zonales de Escuela serán invitados permanentes, con voz y sin voto.
Artículo 74. Funciones del Consejo de Escuela. El Consejo de Escuela cumplirá con las siguientes funciones:
a) Velar por el cumplimiento y ejecución de las políticas institucionales, normativas, planes, programas y proyectos que apliquen a la Escuela en sus diferentes ámbitos de actuación.
b) Formular y aprobar los acuerdos para el desarrollo de la gestión académica de los programas, servicios y de sus diversos actores, en coherencia con las responsabilidades sustantivas y la normativa aplicable.
c)Estudiar la creación, modificación o supresión de programas graduales y posgraduales, que, en virtud de los campos, áreas y prospectiva disciplinar, se requieran para consolidar su impacto social educativo emitiendo el aval previo a su presentación ante el Consejo Académico.
d) Estudiar las trayectorias y madurez de los programas académicos con miras a la acreditación y certificaciones de carácter nacional o internacional.
e) Aprobar el Plan Operativo y demás planes de mejora que requiera, en armonía con las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo Institucional.
f) Conformar equipos de trabajo para desarrollar estudios o actividades especializadas.
g) Ejercer la función disciplinaria derivada de la aplicación del estatuto estudiantil y los reglamentos e instrumentos normativos respectivos.
h) Darse su propio reglamento interno.
i) Las demás que señale la Rectoría y le asignen las normas específicas.
Con relación al literal h, el cual permite al consejo de escuela elaborar su propio reglamento, se realiza la propuesta de crear un reglamento para este consejo de escuela, con relación a la reunión donde se concertaron temas respecto a la organización de las fechas desde el principio del periodo académico y excepto por un caso fortuito o fuerza mayor se aplacen y los horarios establecidos para los consejos de escuela, adicional a ello, el tema de la duración, alcance, derechos y deberes de los consejeros y representantes; Por último, los insumos que los representantes y consejeros tienen derecho a conocer previamente como lo son las actas, los insumos que se entreguen previamente ocho (8) días antes de la sesión del consejo para el caso de consejos ordinarios.
Posterior a ello, debe quedar en el reglamento interno una inducción sobre lo que implica pertenecer y ser parte del consejo de escuela.
Toma la palabra la Doctora Viviana Vargas realiza la solicitud a los consejeros para empezar a proyectar el reglamento y se apruebe en las próximas sesiones de este cuerpo colegiado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Acta No. 17 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Sesión Ordinaria

	La Dr. Viviana Vargas agradece la votación y aprobación del diseño del reglamento interno del consejo de Escuela de Artes y Humanidades y en las próximas sesiones del consejo de escuela se analizará por lo menos la primera propuesta de ese reglamento.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los doce días del mes de agosto de dos mil veintidós.

MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO
PRESIDENTE.

JACQUELINE PÉREZ VERGARA
SECRETARIA TÉCNICA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: Jacqueline Pérez Vergara	30-08-2022					
Revisión por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					
Aprobado por: Viviana Vargas Galindo	30-08-2022					

UNAD © 2021

*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José